

EL CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE ARQUITECTOS RECLAMA A LA CONSEJERÍA DE FOMENTO UN PLAN CLARO DE SEGURIDAD CONTRA EL COVID-19 PARA EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN

El CACOA denuncia que la falta de concreción del Decreto del Estado de Alarma está poniendo en un serio peligro a los trabajadores del sector

Los arquitectos recomendarán la paralización de las obras hasta que no haya y se aplique un Protocolo estricto en los centros de trabajo

El Consejo Andaluz se ofrece a colaborar con la Consejería de Fomento y otros profesionales en la elaboración de las medidas concretas

Sevilla. 18 de marzo de 2019.- El Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Arquitectos (CACOA) ha remitido un escrito a la Consejería de Fomento de la Junta de Andalucía en el que reclama “una regulación más adecuada y concreta” para todos los trabajadores del sector de la construcción que la establecida en el RD 462/202 de 14 marzo, en tanto este “pone en serio peligro de contagio a quienes trabajan en las obras y construcciones en todo el territorio andaluz”.

Como representante de los arquitectos andaluces, la presidente del Consejo Andaluz, **Noemí Sanchís**, señala en su escrito que, con motivo de la grave situación que se sufre por la pandemia del Coronavirus Covid-19, “la incidencia sobre el sector productivo en el que se desenvuelven los arquitectos como profesionales es enorme, pues dicho Decreto marca acciones que son imposibles de cumplir en las obras, tales como el teletrabajo, la limitación de actividades de forma individual, y toda la serie de cautelas sanitarias como las del distanciamiento social de los individuos”.

Los arquitectos ostentan la dirección facultativa de dichas obras y la mayor responsabilidad como Directores de Obra, velando por el buen desarrollo de los trabajos, incluyendo la seguridad de los operarios, como coordinadores de los responsables específicos en seguridad y salud laboral designados al efecto.

Dado que, según el art. 18 del RD 463/2020, y de acuerdo con la Ley 8/2011, solo los operadores críticos de servicios esenciales están obligados a adoptar medidas para asegurar la prestación de los servicios, “hasta tanto no se elaboren y publiquen medidas más específicas para nuestro sector, **nos vemos obligados a recomendar a nuestros profesionales que paralicen todas aquellas obras en las que no se puedan garantizar las medidas sanitarias exigibles en cualquier centro de trabajo**, dando cuenta de ello a la autoridad

laboral competente y con el consiguiente perjuicio económico para todos los intervinientes”, destaca la pdte. del Consejo.

Los arquitectos dirigen sus dudas y reclamaciones de interpretación al Consejo Andaluz que les representa “con una casuística muy amplia y variada, siempre con la premisa y su interés por la salud de los trabajadores, como no podría ser de otra manera”, destaca Sanchís. Sin embargo, las tareas habituales a llevar a cabo en una obra, hacen muy difícil cumplir estrictamente los protocolos sanitarios genéricos dictados por las autoridades, por lo que se necesitan “unas indicaciones específicas para las obras de construcción, que le reclamamos a Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, como consejería de tutela”.

La singularidad de cada una de las obras – destaca la presidente del CACOA- y la gran diversidad de las mismas, tanto por tamaño, ubicación y complejidad, “hace muy difícil la aplicación de forma directa de unas instrucciones genéricas dirigidas a los centros de trabajo habituales”. Al tratarse de trabajos físicos, la toma de temperatura corporal puede distorsionar un posible síntoma precoz; además, se requiere la presencia de varias personas para el desarrollo de la mayoría de las tareas, por lo que es casi imposible mantener las distancias de seguridad de un metro; al tiempo que se desconoce la eficacia de EPIs específicos para el COVID-19 (guantes, mascarillas, mono protector...); zonas de descanso y comedor comunes.

COLABORACIÓN PARA UN PROTOCOLO URGENTE

El Consejo de Arquitectos de Andalucía expresa su preocupación por todo el colectivo del sector y su incidencia en sus familias y el resto de la sociedad, por lo que se ofrece a colaborar con el Gobierno Andaluz, y junto a otros profesionales afectados, en la elaboración de estas medidas concretas, ante un asunto de extrema urgencia que podría ayudar de forma eficaz a la contención de la propagación del virus en los centros de trabajo a los que se ha hecho referencia, muy numerosos en nuestra comunidad autónoma y dentro en un sector de peso en nuestra economía.

El Consejo Andaluz solicita a la Consejería de Fomento a tomar medidas, dado que según señala el art. 6 de este Real Decreto, compete a cada Administración Pública adoptar iniciativas legislativas, instrucciones, disposiciones o medidas que tengan como finalidad la gestión ordinaria y eficacia del RD que busca defendernos de la crisis sanitaria sobrevenida por el contagio del COVID-19.

El CACOA recuerda que las empresas y estudios de arquitectura están preparados tecnológicamente para cumplir con rigor y disciplina las normas dictadas por las autoridades sanitarias, y están en proceso de adaptar sus centros al trabajo telemático; pero buena parte de su labor se lleva a cabo en las obras que se ejecutan como desarrollo de los proyectos redactados en estudios, despachos u oficinas de arquitectura, y afecta a un variado colectivo de operarios y a sus familias, así como al conjunto de la sociedad.